



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17- 1084

Ab. Edith Méndez Méndez
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.11.4444 de 05 de octubre de 2011, ampliada con Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.4106 de 14 de agosto de 2012, inscritas en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el 24 de agosto de 2012, se excluyó a la compañía PROHIGIE C.A. de la Resolución Masiva de cancelación No. SC.IJ.DJDL.Q.10.4367 de 13 de octubre de 2010, a fin de que continúe con el proceso de disolución y liquidación dispuesto en la Resolución de Exclusión No. 07.Q.IJ.118 de 9 de enero de 2007;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13.0017 de 03 de enero de 2013, modificada con Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13.0761 de 15 de febrero de 2013, se designó como liquidador de la compañía PROHIGIE C.A. EN LIQUIDACION, al señor Carlos Enrique Oleas Escalante, cuyo nombramiento consta inscrito en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el 28 de febrero de 2013;

QUE es facultativo del Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución, o reemplazar al que se encontrare en funciones, conforme lo dispone el inciso primero del artículo 14 de la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-010 de 21 de septiembre de 2016, que contiene el "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación, Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", publicada en el Registro Oficial No. 868 de 24 de octubre de 2016, reformada el 30 de diciembre de 2016;

QUE mediante autorización de 28 de abril de 2017, inserta en comunicación de 20 de abril de 2017, el Intendente de Compañías de Quito, dispuso se designe al señor Horst Moeller Freile como liquidador de la compañía PROHIGIE C.A. EN LIQUIDACION; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 09 de junio de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la designación del señor Carlos Enrique Oleas Escalante, como Liquidador de la compañía PROHIGIE C.A. EN LIQUIDACION, efectuada mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13.0017 de 03 de enero de 2013, modificada con Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13.0761 de 15 de febrero de 2013.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR como nuevo Liquidador de la compañía PROHIGIE C.A. EN LIQUIDACION, al señor Horst Moeller Freile y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-
PROHIGIE C.A. EN LIQUIDACION

-2-

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del cantón Rumíñahui, cancele la inscripción del nombramiento de liquidador de la compañía PROHIGIE C.A. EN LIQUIDACION, conferido al señor Carlos Enrique Oleas Escalante, mismo que consta con fecha 28 de febrero de 2013, y, a su vez proceda a inscribir el nombramiento del señor Horst Moeller Freile, como liquidador de la compañía PROHIGIE C.A. EN LIQUIDACION.

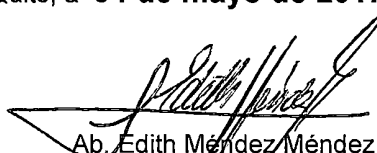
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la presente Resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con la Disposición General Segunda del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales y Cancelación Del Permiso De Operación De Sucursales De Compañías Extranjeras, publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 868 de 24 de octubre de 2016.

Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía PROHIGIE C.A. EN LIQUIDACION así como al público en general.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR copia de esta resolución al liquidador cesante, al liquidador designado, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director Tributario del I. Municipio del cantón Rumíñahui, al Servicio Nacional de Contratación Pública, al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **04 de mayo de 2017**.


Ab. Edith Méndez Méndez
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de Liquidador **Y DECLARO** ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador.- Quito D.M., a **04 MAYO 2017**


Sr. Horst Moeller Freile
C.C. No. **0900265869**

Referencias: 198
Exp. 49966
Trámite 22366-0041-17

 EXMP/

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

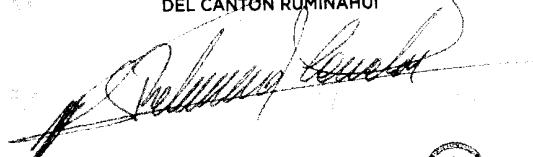
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la Resolución No.SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-1084 de cuatro de mayo del dos mil diez y siete, suscrito por la Abogada Edith Méndez Méndez Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros , mediante la cual Resuelve: DEJAR sin efecto el nombramiento de liquidador de la Compañía PROHIGIE C.A. EN LIQUIDACION, del señor Carlos Enrique Oleas Escalante ; y, se DESIGNA E INSCRIBE el nombramiento como nuevo liquidador de la Compañía PROHIGIE C.A. EN LIQUIDACION al señor HORST NICOLAS MOELLER FREILE, portador de la cédula de ciudadanía No. 0900265869, en el:

REGISTRO MERCANTIL repertorio No.403

Miércoles, 10 de mayo del 2017

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



Mgs. Patricio Caisatoa Taco
Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui



RESPONSABLE SALAZAR JAIME